



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2023 - CM - MDA/T



Ahuaycha, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 02 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 002-2022-MIDIS, APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31458, LEY QUE RECONOCE LAS OLLAS COMUNES Y GARANTIZA SU SOSTENIBILIDAD, FINANCIAMIENTO Y EL TRABAJO PRODUCTIVO DE SUS BENEFICIARIOS, PROMOVRIENDO SU EMPRENDIMIENTO, que en virtud del Artículo 5. Constitución y Reconocimiento de las Ollas Comunes como OSB;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2022, por el cual se Establecen medidas extraordinarias en favor de las Ollas Comunes, las municipalidades deben identificarlas y registrarlas....TENIENDO COMO OBJETO, Artículo I. Objeto: El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que contribuyan a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, auto organizadas en Ollas Comunes, a fin de mitigar los efectos del incremento de precios en la canasta básica de alimentos;

Que, según INFORME N° 017-2023-MDA-SGDEyS/ARHO/T, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, informa que es de conocimiento las Ollas comunes surgen a causa de la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, puesto que las familias de las zonas vulnerables de nuestro Distrito fueron las más afectadas, ya que muchas de ellas se quedaron desempleadas y sin alguna fuente de ingreso para solventar y sostener su canasta familiar; en tal sentido las Ollas Comunes tienen como propósito asegurar la alimentación de las familias en estado vulnerable, mediante una cocina comunitaria y solidaria para afrontar la escasez de alimentos en una comunidad cuya finalidad es promover la sostenibilidad alimentaria de la comunidad vulnerable;

Que, teniéndose en cuenta que mediante DECRETO SUPREMO N° 002-2022-MIDIS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento y asimismo en virtud al Artículo 5. Constitución y Reconocimiento de las Ollas Comunes como OSB, e inciso 5.2. que señala, el reconocimiento de la constitución de las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas Ollas Comunes como Organización Social de Base, se da conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 041-2002 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25307 – Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno - infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, y su reglamento.- En tal sentido, solicito a su despacho la Constitución y Reconocimiento de las Ollas Comunes como ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE mediante resolución de alcaldía, asimismo, adjunto; Expedientes de solicitudes y propuesta de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (las) Señores(as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO PRIMERO: El pleno consejo Acordó **APROBAR** el reconocimiento de organización de OLLA COMUN “**SARITA COLONIA**”, del Distrito de Ahuaycha, en derecho al Decreto Supremo de Urgencia N° 017-2022 – Ley N° 31458.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria general, concretizar dicho reconocimiento mediante acto resolutivo, para efectos de tramite administrativo ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCVELICA

Elicerio Bujanco Congora
ALCALDE